AYUNTAMIENTO DE Villalbilla

Expediente n.º: 587/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Antonio Barahona Menor (1 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 07/04/2022
HASH: d9a86de580bbb423a44218 82cc52a581

ALFREDO CARRERO SANTAMARÍA (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 07/04/2022
HASH: a22c2deffd332a3da6bd940ebc29768

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del siguiente puesto, cuyas características son:

- Cuerpo: Administración Especial.
- Escala: Servicios Especiales.
- Subescala: Ejecutiva.
- Plaza: Subinspector/a según establece la Ley 1/2018, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.
- Destino: Jefatura
- Departamento: Policía Local
- Grupo: A2.

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Base Quinta de las Bases que rigen la convocatoria, expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y que, transcurrido el plazo de subsanación, por la Alcaldía se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Atendido que, a la vista de las solicitudes presentadas e inexistencia de aspirantes excluidos, la lista provisional puede ser declarada definitiva, no procediendo la apertura de plazo de subsanación.

Considerando que, según lo establecido en la Base Sexta de las Bases que rigen la convocatoria, desde esta Alcaldía se procederá al nombramiento en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, recayendo dicho nombramiento, de conformidad con el artículo 35.2 de la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, en el candidato que, reuniendo los requisitos exigidos en las bases y convocatoria, sea elegido discrecionalmente para ocupar el puesto requerido.

Atendido que, de entre las solicitudes presentadas, valorada la cantidad e idoneidad al desempeño del puesto convocado de la Titulación Académica Oficial, los Cursos Universitarios, otra Formación profesional, el Historial Profesional, los Méritos obtenidos en el ejercicio de sus funciones en el Cuerpo de la Policía Local, así como otras consideraciones, entre las que destaca la experiencia docente del candidato, resulta ser la solicitud más idónea la presentada por don Manuel Bermejo Martín.

Por lo que, examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

Cód. Validación: 94WJME7ETGEDRC75YJDRNFQKY | Verificación: https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

AYUNTAMIENTO DE
Villalbilla

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como, en su caso, la causa de exclusión que se expresa en el Anexo I del presente decreto.

SEGUNDO. - A la vista de las solicitudes presentadas e inexistencia de aspirantes excluidos, la lista provisional se declara definitiva a la publicación del presente decreto ordenando la exposición pública de la lista certificada definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla, así como en su Sede Electrónica y página Web.

TERCERO. - De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en las bases y la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación como Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Villalbilla a:

Identidad del Aspirante	**DNI**
Manuel Bermejo Martín	***2132**

CUARTO. Disponer la cantidad económica correspondiente a la que asciende la retribución al nombrado.

QUINTO. Notificar la presente resolución al aspirante seleccionado comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*. En su caso, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta de las Bases que rigen la convocatoria, el aspirante nombrado podrá ser cesado y removido de sus funciones con carácter discrecional por el órgano que lo nombró.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Publicar el nombramiento en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://aytovillalbilla.sedelectronica.es]*.

SÉPTIMO. Comunicar al Registro de Personal la fecha de cese y toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.

Firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen, por el Alcalde, Antonio Barahona Menor, en Villalbilla, de lo que, Alfredo Carrero Santamaría, como Secretario General, doy fe a los únicos efectos de su transcripción al libro de Resoluciones de Alcaldía

Cód. Validación: 94WJME7ETGEDRC75YJDRNFQKY | Verificación: https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

AYUNTAMIENTO DE
Villalbilla

ANEXO I

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos

ADMITIDOS

BERMEJO MARTÍN, MANUEL	***2132**
CERMEÑO GUILMAIN, FERNANDO	***1402**
MARTÍN GÁLVEZ, PEDRO MANUEL	***0925**
MARTÍNEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO	***4473**

Cód. Validación: 94WJME7ETGEDRC75YJDRNFQKY | Verificación: https://aytovillalbilla.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3